

SECCIÓN 1: Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa**1.1. Identificador de producto**

| | |
|--------------------|-------------|
| Forma del producto | : Sustancia |
| Nombre comercial | : Argón |
| N° CE | : 231-147-0 |
| N° CAS | : 7440-37-1 |
| Fórmula química | : Ar |

1.2. Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados**1.2.1. Usos pertinentes identificados**

Uso de la sustancia/mezcla : Industrial General.

1.2.2. Usos desaconsejados

Restricciones de utilización : No utilizar para usos diferentes de aquellos para los que el producto fue diseñado

1.3. Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Argoco España, S.L. S.L.
Ctra. A1204 km 0.5 Salida 68, A-334
04800 Albox, Almería
España
T 950 047 174
info@argoco.es, <https://argoco.es/>

1.4. Teléfono de emergencia

Número de emergencia : (+34) 643 198 355

SECCIÓN 2: Identificación de los peligros**2.1. Clasificación de la sustancia o de la mezcla****Clasificación según Reglamento (UE) n° 1272/2008 [CLP]**

Gas a presión : Gas comprimido H280

Texto completo de las frases H y EUH: ver sección 16

Efectos adversos fisicoquímicos, para la salud humana y el medio ambiente

Contiene gas a presión; peligro de explosión en caso de calentamiento.

2.2. Elementos de la etiqueta**Etiquetado según el Reglamento (CE) n° 1272/2008 [CLP]**

Pictogramas de peligro (CLP) :



GHS04

Palabra de advertencia (CLP) : Atención
Indicaciones de peligro (CLP) : H280 - Contiene gas a presión; peligro de explosión en caso de calentamiento.
Consejos de prudencia (CLP) : P410+P403 - Proteger de la luz del sol. Almacenar en un lugar bien ventilado.

2.3. Otros peligros

Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH
Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios mPmB del anexo XIII del Reglamento REACH

La sustancia no se ha incluido en la lista establecida con arreglo al artículo 59, apartado 1, por sus propiedades de alteración endocrina, o no se trata de una sustancia con propiedades de alteración endocrina con arreglo a los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2017/2100 de la Comisión o en el Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión

SECCIÓN 3: Composición/información sobre los componentes

3.1. Sustancias

| Nombre | Identificador de producto | % | Clasificación según Reglamento (UE) n° 1272/2008 [CLP] |
|--------|---------------------------------------|-----|--|
| Argón | N° CAS: 7440-37-1 N° CE: 231-147-0 | 100 | Press. Gas (Comp.), H280 |

Texto completo de las frases H y EUH: ver sección 16

3.2. Mezclas

No aplicable

SECCIÓN 4: Primeros auxilios

4.1. Descripción de los primeros auxilios

| | |
|---|---|
| Medidas de primeros auxilios general | : En caso de malestar, consultar a un médico. |
| Medidas de primeros auxilios en caso de inhalación | : Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. |
| Medidas de primeros auxilios en caso de contacto con la piel | : Lavar la piel con abundante agua. |
| Medidas de primeros auxilios en caso de contacto con los ojos | : Aclarar los ojos con agua como medida de precaución. |
| Medidas de primeros auxilios en caso de ingestión | : Llamar a un centro de información toxicológica o a un médico en caso de malestar. |

4.2. Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

| | |
|--|---|
| Síntomas/efectos después de inhalación | : Aunque no se dispone de datos acerca de una posible toxicidad para los seres humanos o los animales, la inhalación de este producto se considera peligrosa. |
| Síntomas/efectos después de contacto con la piel | : Ninguno en condiciones normales. El contacto con el gas licuado puede provocar congelación. |
| Síntomas/efectos después del contacto con el ojo | : Ninguno en condiciones normales. El contacto con el gas licuado puede provocar graves lesiones oculares. |
| Síntomas/efectos después de ingestión | : Ninguno en condiciones normales. |

4.3. Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

Tratamiento sintomático.

SECCIÓN 5: Medidas de lucha contra incendios

5.1. Medios de extinción

| | |
|-----------------------------------|---|
| Medios de extinción apropiados | : Agua pulverizada. Polvo seco. Espuma. |
| Medios de extinción no apropiados | : No utilizar agua a presión. |

5.2. Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

| | |
|--|-------------------------------------|
| Peligro de incendio | : Sin riesgos de incendio. |
| Peligro de explosión | : Sin peligro directo de explosión. |
| Productos de descomposición peligrosos en caso de incendio | : Posible emisión de humos tóxicos. |

5.3. Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

- Instrucciones para extinción de incendio : Extinguir el incendio desde una distancia segura y un lugar protegido. No entrar en la zona de fuego sin el equipo de protección adecuado, incluida la protección respiratoria.
- Protección durante la extinción de incendios : No intervenir sin equipo de protección adecuado. Aparato autónomo y aislante de protección respiratoria. Protección completa del cuerpo.

SECCIÓN 6: Medidas en caso de vertido accidental

6.1. Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

- Medidas generales : Detener la fuga, si no hay peligro en hacerlo. Avisar a las autoridades si el producto llega a los desagües o las conducciones públicas de agua. Absorber el vertido para que no dañe otros materiales.

6.1.1. Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia

- Equipo de protección : Llevar el equipo de protección individual recomendado.
- Procedimientos de emergencia : Ventilar la zona de derrame.

6.1.2. Para el personal de emergencia

- Equipo de protección : No intervenir sin equipo de protección adecuado. Para más información, ver sección 8 : "Control de la exposición-protección individual".
- Procedimientos de emergencia : Evacuar el personal no necesario. Detener la fuga, si no hay peligro en hacerlo.

6.2. Precauciones relativas al medio ambiente

Evitar su liberación al medio ambiente.

6.3. Métodos y material de contención y de limpieza

- Para retención : Detener la fuga, a ser posible sin exponerse a riesgos.
- Otros datos : Eliminar los materiales o residuos sólidos en un centro autorizado.

6.4. Referencia a otras secciones

Para más información, ver sección 13.

SECCIÓN 7: Manipulación y almacenamiento

7.1. Precauciones para una manipulación segura

- Peligros adicionales durante el tratamiento : No se considera peligroso en condiciones normales de utilización.
- Precauciones para una manipulación segura : El puesto de trabajo ha de estar bien ventilado. Llevar un equipo de protección individual.
- Medidas de higiene : No comer, beber ni fumar durante su utilización. Lavarse las manos después de cualquier manipulación.

7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

- Medidas técnicas : Consérvese en lugar fresco, bien ventilado y lejos del calor.
- Condiciones de almacenamiento : Proteger de la luz del sol. Almacenar en un lugar bien ventilado.
- Material de embalaje : Conservar siempre el producto en un envase del mismo tipo que el envase de origen.

7.3. Usos específicos finales

Vease la sección 1.2.

SECCIÓN 8: Controles de exposición/protección individual

8.1. Parámetros de control

8.1.1 Valores límite nacionales de exposición profesional y biológicos

Argón

Ficha de Datos de Seguridad

*** BORRADOR ***

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Argón (7440-37-1)

España - Valores límite de exposición profesional

| | |
|----------------------|--|
| Nombre local | Argón |
| Comentarios | b (Asfixiantes simples. Ciertos gases y vapores presentes en el aire actúan desplazando al oxígeno y disminuyendo su concentración en el aire, sin efecto toxicológico. Estas sustancias no tienen un valor límite ambiental asignado y el único factor limitador de la concentración viene dado por el oxígeno disponible en el aire, que debe ser al menos del 19,5 % de O ₂ equivalente a nivel del mar. Este valor proporciona una cantidad adecuada de oxígeno para la mayoría de los trabajos realizados, incluyendo un margen de seguridad). |
| Referencia normativa | Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España 2023. INSHT |

8.1.2. Métodos de seguimiento recomendados

Método de seguimiento

| | |
|-----------------------|---|
| Método de seguimiento | Lugar de trabajo - Requisitos generales para la realización de procedimientos para la medición de los agentes químicos. |
|-----------------------|---|

8.1.3. Contaminantes del aire formados

No se dispone de información adicional

8.1.4. DNEL y PNEC

No se dispone de información adicional

8.1.5. Bandas de control

No se dispone de información adicional

8.2. Controles de la exposición

8.2.1. Controles técnicos apropiados

Controles técnicos apropiados:

El puesto de trabajo ha de estar bien ventilado.

8.2.2. Equipos de protección personal

Equipo de protección individual:

El equipo de protección personal (EPI) debe ser evaluado de acuerdo la naturaleza del trabajo y a cualquier peligro identificado en la evaluación de riesgos realizada.

Evitar toda exposición innecesaria. Llevar el equipo de protección individual recomendado.

Símbolo/s del equipo de protección personal:



8.2.2.1. Protección de los ojos y la cara

Protección ocular:

Utilice un protector facial

8.2.2.2. Protección de la piel

Protección de la piel y del cuerpo:

Utilizar ropa protectora: Ropa de protección con mangas largas. Utilizar calzado de seguridad

Protección de las manos:

Utilizar guantes protectores

8.2.2.3. Protección respiratoria

No se dispone de información adicional

Argón

Ficha de Datos de Seguridad

*** BORRADOR ***

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

8.2.2.4. Peligros térmicos

No se dispone de información adicional

8.2.3. Controles de exposición medioambiental

Otros datos:

Deben seleccionarse los EPI'S que cumplan los estándares recomendados.

SECCIÓN 9: Propiedades físicas y químicas

9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

| | |
|--|---------------------------------|
| Estado físico | : Gaseoso |
| Color | : Incoloro. |
| Apariencia | : Gas incoloro. |
| Masa molecular | : 39,95 g/mol |
| Olor | : No disponible |
| Umbral olfativo | : No disponible |
| Punto de fusión | : -189,3 °C |
| Punto de congelación | : No aplicable |
| Punto de ebullición | : -185,8 °C |
| Inflamabilidad | : No disponible |
| Límite inferior de explosividad | : No disponible |
| Límite superior de explosividad | : No disponible |
| Punto de inflamación | : No aplicable |
| Temperatura de auto-inflamación | : No disponible |
| Temperatura de descomposición | : No disponible |
| pH | : No aplicable |
| Viscosidad, cinemática | : No aplicable |
| Solubilidad | : Agua: 0,061 g/l |
| Coefficiente de partición n-octanol/agua (Log Kow) | : No disponible |
| Presión de vapor | : No disponible |
| Presión de vapor a 50°C | : No disponible |
| Densidad | : 0,0017 g/cm ³ 21°C |
| Densidad relativa | : No aplicable |
| Densidad relativa de vapor a 20°C | : 1,379 (aire=1) |
| Características de las partículas | : No aplicable |

9.2. Otros datos

9.2.1. Información relativa a las clases de peligro físico

No se dispone de información adicional

9.2.2. Otras características de seguridad

Tasa de evaporación relativa (agua=1) : <

SECCIÓN 10: Estabilidad y reactividad

10.1. Reactividad

El producto no es reactivo en condiciones normales de utilización, almacenamiento y transporte.

10.2. Estabilidad química

Estable en condiciones normales.

10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas

No se producen reacciones peligrosas conocidas en condiciones normales de utilización.

10.4. Condiciones que deben evitarse

Ninguna en las condiciones de almacenamiento y de manipulación recomendadas (véase la sección 7).

10.5. Materiales incompatibles

No se dispone de información adicional

10.6. Productos de descomposición peligrosos

En condiciones normales de almacenamiento y utilización, no deberían de generarse productos de descomposición peligrosos.

SECCIÓN 11: Información toxicológica

11.1. Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) n.º 1272/2008

| | |
|---|------------------|
| Toxicidad aguda (oral) | : No clasificado |
| Toxicidad aguda (cutánea) | : No clasificado |
| Toxicidad aguda (inhalación) | : No clasificado |
| Corrosión o irritación cutáneas | : No clasificado |
| Lesiones oculares graves o irritación ocular | : No clasificado |
| Sensibilización respiratoria o cutánea | : No clasificado |
| Mutagenicidad en células germinales | : No clasificado |
| Carcinogenicidad | : No clasificado |
| Toxicidad para la reproducción | : No clasificado |
| Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición única | : No clasificado |
| Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición repetida | : No clasificado |
| Peligro por aspiración | : No aplicable |

11.2. Información sobre otros peligros

No se dispone de información adicional

SECCIÓN 12: Información ecológica

12.1. Toxicidad

| | |
|---|--|
| Ecología - general | : Este producto no se considera nocivo para los organismos acuáticos o no que cause efectos adversos a largo plazo en el medio ambiente. |
| Peligro a corto plazo (agudo) para el medio ambiente acuático | : No clasificado |
| Peligro a largo plazo (crónico) para el medio ambiente acuático | : No clasificado |

12.2. Persistencia y degradabilidad

Argón (7440-37-1)

| | |
|-------------------------------|--------------------------|
| Persistencia y degradabilidad | No fácilmente degradable |
|-------------------------------|--------------------------|

12.3. Potencial de bioacumulación

No se dispone de información adicional

12.4. Movilidad en el suelo

No se dispone de información adicional

12.5. Resultados de la valoración PBT y mPmB

Argón (7440-37-1)

Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH

Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios mPmB del anexo XIII del Reglamento REACH

12.6. Propiedades de alteración endocrina

No se dispone de información adicional

12.7. Otros efectos adversos

No se dispone de información adicional






SECCIÓN 13: Consideraciones relativas a la eliminación

13.1. Métodos para el tratamiento de residuos

| | |
|---|---|
| Normativa regional sobre residuos | : Eliminar de acuerdo con la normativa oficial. |
| Métodos para el tratamiento de residuos | : Eliminar el contenido/recipiente de acuerdo con las instrucciones de reciclaje del recolector homologado. |
| Recomendaciones para la eliminación de las aguas residuales | : Eliminar de acuerdo con la normativa oficial. |
| Recomendaciones para la eliminación de productos/envases | : Eliminar de acuerdo con la normativa oficial. |
| Información adicional | : No reutilizar los recipientes vacíos. |

SECCIÓN 14: Información relativa al transporte

En conformidad con ADR / IMDG / IATA / ADN / RID

| ADR | IMDG | IATA | ADN | RID |
|---|---|---|---|---|
| 14.1. Número ONU o número ID | | | | |
| ONU 1006 | ONU 1006 | ONU 1006 | ONU 1006 | ONU 1006 |
| 14.2. Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas | | | | |
| ARGÓN COMPRIMIDO (Argón) | ARGÓN COMPRIMIDO (Argón) | Argon, compressed (Argon) | ARGÓN COMPRIMIDO (Argón) | ARGÓN COMPRIMIDO (Argón) |
| Descripción del documento del transporte | | | | |
| UN 1006 ARGÓN COMPRIMIDO (Argón), 2.2, (E) | UN 1006 ARGÓN COMPRIMIDO (Argón), 2.2 | UN 1006 Argon, compressed (Argon), 2.2 | UN 1006 ARGÓN COMPRIMIDO (Argón), 2.2 | UN 1006 ARGÓN COMPRIMIDO (Argón), 2.2 |
| 14.3. Clase(s) de peligro para el transporte | | | | |
| 2.2 | 2.2 | 2.2 | 2.2 | 2.2 |
|  |  |  |  |  |
| 14.4. Grupo de embalaje | | | | |
| No aplicable | No aplicable | No aplicable | No aplicable | No aplicable |
| 14.5. Peligros para el medio ambiente | | | | |
| Peligroso para el medio ambiente: No | Peligroso para el medio ambiente: No Contaminante marino: No | Peligroso para el medio ambiente: No | Peligroso para el medio ambiente: No | Peligroso para el medio ambiente: No |
| No se dispone de información adicional | | | | |

14.6. Precauciones particulares para los usuarios

Transporte por vía terrestre

| | |
|--------------------------------|----------------------|
| Código de clasificación (ADR) | : 1A |
| Disposiciones especiales (ADR) | : 378, 392, 653, 662 |

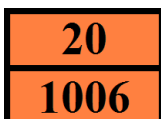
Argón

Ficha de Datos de Seguridad

*** BORRADOR ***

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

| | |
|---|-------------------|
| Cantidades limitadas (ADR) | : 120ml |
| Cantidades exceptuadas (ADR) | : E1 |
| Instrucciones de embalaje (ADR) | : P200 |
| Disposiciones para el embalaje en común (ADR) | : MP9 |
| Instrucciones para cisternas portátiles y contenedores para granel (ADR) | : (M) |
| Código cisterna (ADR) | : CxBN(M) |
| Disposiciones especiales para cisternas (ADR) | : TA4, TT9 |
| Vehículo para el transporte en cisternas | : AT |
| Categoría de transporte (ADR) | : 3 |
| Disposiciones especiales de transporte - Carga, descarga y manipulado (ADR) | : CV9, CV10, CV36 |
| Número de identificación de peligro (código Kemler) | : 20 |
| Panel naranja | : |



| | |
|--|-----|
| Código de restricciones en túneles (ADR) | : E |
|--|-----|

Transporte marítimo

| | |
|------------------------------------|--------------------------------------|
| Disposiciones especiales (IMDG) | : 378, 392 |
| Cantidades limitadas (IMDG) | : 120 ml |
| Cantidades exceptuadas (IMDG) | : E1 |
| Instrucciones de embalaje (IMDG) | : P200 |
| N.º FS (Fuego) | : F-C |
| N.º FS (Derrame) | : S-V |
| Categoría de carga (IMDG) | : A |
| Propiedades y observaciones (IMDG) | : Inert gas. Heavier than air (1.4). |

Transporte aéreo

| | |
|---|-------------|
| Cantidades exceptuadas para aviones de pasajeros y de carga (IATA) | : E1 |
| Cantidades limitadas para aviones de pasajeros y de carga (IATA) | : Forbidden |
| Cantidad neta máxima para cantidad limitada en aviones de pasajeros y de carga (IATA) | : Forbidden |
| Instrucciones de embalaje para aviones de pasajeros y de carga (IATA) | : 200 |
| Cantidad neta máxima para aviones de pasajeros y de carga (IATA) | : 75kg |
| Instrucciones de embalaje exclusivamente para aviones de carga (IATA) | : 200 |
| Cantidad máx. neta exclusivamente para aviones de carga (IATA) | : 150kg |
| Disposiciones especiales (IATA) | : A69, A202 |
| Código GRE (IATA) | : 2L |

Transporte por vía fluvial

| | |
|------------------------------------|----------------------|
| Código de clasificación (ADN) | : 1A |
| Disposiciones especiales (ADN) | : 378, 392, 653, 662 |
| Cantidades limitadas (ADN) | : 120 ml |
| Cantidades exceptuadas (ADN) | : E1 |
| Equipo requerido (ADN) | : PP |
| Número de conos/luces azules (ADN) | : 0 |

Transporte ferroviario

| | |
|---------------------------------|---------------------|
| Código de clasificación (RID) | : 1A |
| Disposiciones especiales (RID) | : 378, 392, 653, 62 |
| Cantidades limitadas (RID) | : 120ml |
| Cantidades exceptuadas (RID) | : E1 |
| Instrucciones de embalaje (RID) | : P200 |

| | |
|---|-------------------|
| Disposiciones particulares relativas al embalaje común (RID) | : MP9 |
| Instrucciones para cisternas portátiles y contenedores para granel (RID) | : (M) |
| Códigos de cisterna para las cisternas RID (RID) | : CxBN(M) |
| Disposiciones especiales para las cisternas RID (RID) | : TA4, TT9 |
| Categoría de transporte (RID) | : 3 |
| Disposiciones especiales relativas al transporte - Carga, descarga y manipulación (RID) | : CW9, CW10, CW36 |
| Paquetes exprés (RID) | : CE3 |
| N.º de identificación del peligro (RID) | : 20 |

14.7. Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI

No aplicable

SECCIÓN 15: Información reglamentaria

15.1. Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

15.1.1. Normativa de la UE

Anexo XVII de REACH (condiciones de las restricciones)

No incluida en el Anexo XVII de REACH

Anexo XIV de REACH (lista de autorizaciones)

No incluida en el Anexo XIV de REACH (Lista de autorizaciones)

Lista de sustancias candidatas extremadamente preocupantes (SVHC) de REACH

No incluida en la lista de sustancias candidatas de REACH

Reglamento PIC

No incluida en la lista PIC (Reglamento UE 649/2012)

Reglamento COP (Contaminantes orgánicos persistentes)

No incluida en la lista COP (Reglamento UE 2019/1021)

Agotamiento de la capa de ozono

No incluida en la lista de sustancias que agotan la capa de ozono (Reglamento UE 1005/2009)

Reglamento sobre productos de doble uso (428/2009)

No incluido en el REGLAMENTO (CE) N.º 428/2009 DEL CONSEJO, de 5 de mayo de 2009, por el que se establece un régimen comunitario de control de las exportaciones, la transferencia, el corretaje y el tránsito de productos de doble uso.

Reglamento sobre los precursores de explosivo (UE 2019/1148)

No contiene ninguna sustancia incluida en la lista de precursores de explosivos (Reglamento UE 2019/1148 sobre la comercialización y la utilización de precursores de explosivos)

Reglamento sobre precursores de drogas (CE 273/2004)

No contiene ninguna sustancia incluida en la lista de precursores de drogas (Reglamento CE 273/2004 relativa a la fabricación y puesta en el mercado de determinadas sustancias utilizadas para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas)

15.1.2. Normativas nacionales

No se dispone de información adicional

15.2. Evaluación de la seguridad química

No se ha llevado a cabo la Evaluación de la Seguridad Química

SECCIÓN 16: Otra información

| Abreviaturas y acrónimos: | |
|---------------------------|--|
| ADN | Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por vías navegables interiores |
| ADR | Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera |
| ATE | Estimación de la toxicidad aguda |
| FBC | Factor de bioconcentración |
| VLB | Valor límite biológico |
| DBO | Demanda bioquímica de oxígeno (DBO) |
| DQO | Demanda química de oxígeno (DQO) |
| DMEL | Nivel derivado con efecto mínimo |
| DNEL | Nivel sin efecto derivado |
| N° CE | número CE |
| CE50 | Concentración efectiva media |
| EN | Norma europea |
| CIIC | Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer |
| IATA | Asociación Internacional de Transporte Aéreo |
| IMDG | Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas |
| CL50 | Concentración letal para el 50 % de una población de pruebas |
| DL50 | Dosis letal para el 50 % de una población de pruebas (dosis letal media) |
| LOAEL | Nivel más bajo con efecto adverso observado |
| NOAEC | Concentración sin efecto adverso observado |
| NOAEL | Nivel sin efecto adverso observado |
| NOEC | Concentración sin efecto observado |
| OCDE | Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos |
| VLA | Límite de exposición profesional |
| PBT | Sustancia persistente, bioacumulativa y tóxica |
| PNEC | Concentración prevista sin efecto |
| RID | Reglamento relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril |
| FDS | Ficha de Datos de Seguridad |
| STP | Estación depuradora |
| DTO | Necesidad teórica de oxígeno (BThO) |
| TLM | Tolerancia media límite |
| COV | Compuestos orgánicos volátiles |
| N° CAS | Número del Servicio de resúmenes químicos (CAS) |
| N.E.P | No especificado en otra parte |
| mPmB | Muy persistente y muy bioacumulable |
| ED | Propiedades de alteración endocrina |

| Texto íntegro de las frases H y EUH: | |
|--------------------------------------|--|
| H280 | Contiene gas a presión; peligro de explosión en caso de calentamiento. |

Argón

Ficha de Datos de Seguridad

*** BORRADOR ***

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Texto íntegro de las frases H y EUH:

| | |
|--------------------|--------------------------------|
| Press. Gas (Comp.) | Gas a presión : Gas comprimido |
|--------------------|--------------------------------|

La clasificación cumple : ATP 12

Ficha de datos de seguridad (FDS), UE

Esta información se basa en nuestro conocimiento actual y tiene como finalidad describir el producto para la tutela de la salud, seguridad y medio ambiente. Por lo tanto, no debe ser interpretada como garantía de ninguna característica específica del producto.